

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 PARQUE METROPOLITANO
 PARQUE METROPOLITANO (01,02)

Partida	: 18
Capítulo	: 02
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		23.086.802
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		417.107
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		2.433.671
	02	Venta de Servicios		2.433.671
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		242.371
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		160.890
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		16.822
	99	Otros		64.659
09		APORTE FISCAL		19.966.589
	01	Libre		19.966.589
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		17.064
	99	Otros Activos no Financieros		17.064
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		GASTOS		23.086.802
21		GASTOS EN PERSONAL	03	5.535.075
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	2.110.975
25		INTEGROS AL FISCO		5.473
	01	Impuestos		5.473
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		10
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		58.349
	04	Mobiliario y Otros		27.185
	05	Máquinas y Equipos		31.164
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		15.376.817
	02	Proyectos	05	15.376.817
34		SERVICIO DE LA DEUDA		103
	07	Deuda Flotante		103

GLOSAS :

01 Dotación Máxima de Vehículos

14

02 Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del funcionamiento del Jardín Botánico de Santiago Chagual

03 Incluye :

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 PARQUE METROPOLITANO
 PARQUE METROPOLITANO (01,02)

Partida	: 18
Capítulo	: 02
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	a)	Dotación máxima de personal		397
	b)	Horas extraordinarias año		
		- Miles de \$		825.205
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
		- En Territorio Nacional en Miles de \$		2.607
		- En el Exterior en Miles de \$		2.557
	d)	Convenios con personas naturales		
		- N° de personas		14
		- Miles de \$		101.522
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		1
		- Miles de \$		6.305
04		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		25.595
05		Incluye M\$11.202.325 para financiar la mantención de Parques en la Región Metropolitana, construidos hasta el 31 de diciembre del año 2002 y los Parques La Aguada, La Hondonada, Peñalolén, Parque de La Infancia, Parque La Platina, Parque Natural Cerros de Chena, Parque Bicentenario de Cerrillos de la Región Metropolitana, Parque Renato Poblete y Parque Huechuraba.		